



RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2021 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE 12 DE JULIO DE 2021).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocado por Resolución de 1 de julio de 2021, ha adoptado la siguiente resolución:

Podrán acceder al segundo ejercicio los opositores que cumplan simultáneamente estos criterios de valoración en el primer ejercicio del turno libre:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas principales más 5 de reserva en un tiempo máximo de 90 minutos, de estas preguntas el 50 % como mínimo corresponderán al temario del programa específico y el resto al grupo de temas generales. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta. Las preguntas de reserva deberán contestarse también, pero únicamente calificarán, por orden de prelación en el cuestionario, en el caso de que hubiera anulación de una o varias de las 80 preguntas principales.
2. La puntuación directa del ejercicio se calculará conforme a la fórmula siguiente (siendo "A" el número de aciertos y "E" el de errores): $A - [E/4]$, Por tanto, cada pregunta contestada correctamente tendrá un valor de un punto, penalizando las preguntas erróneas un cuarto de punto. Las preguntas no contestadas o con irregularidades en la respuesta, ni penalizarán ni recibirán puntuación. Los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.
3. La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos.
4. Superarán el primer ejercicio aquellos opositores cuya calificación se encuentre incluido dentro de las 20 mayores para cada especialidad, ordenados de mejor a peor calificación. En el caso de empate en la posición 20 de cada especialidad con varios aspirantes con la misma nota, todos ellos accederán al segundo ejercicio.
5. La calificación del ejercicio necesaria para acceder a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo una vez restadas las respuestas incorrectas deberá ser al menos de un 40 % de la puntuación máxima posible.
6. A efectos de publicación de las notas, se llevará la puntuación directa del ejercicio -calculada como se ha explicado en los apartados anteriores- a una escala de 0 a 30 puntos, por lo que los aprobados en este ejercicio tendrán una calificación distribuida entre 15 y 30 puntos proporcionalmente a su puntuación directa.
7. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.
8. En el plazo máximo de tres días, a contar desde la finalización de la prueba, se hará pública la plantilla de soluciones correctas utilizada por el tribunal.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Concepción López Maroto

